

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Alonso Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y 13 de junio de 1966 sobre indemnización de la industria establecida en la finca número 27 del polígono «Miraflores», pleito al que ha correspondido el número general 2.700 y el 234 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.054-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don «Beloit & Segura, S. A.» (antes «Talleres Gabilondo, S. A.»), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 y 13 de junio de 1966 sobre justiprecio finca 55 del polígono «Argales», pleito al que ha correspondido el número general 2.745 y el 237 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.055-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Díaz-Delgado Viana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 30 de junio de 1966 sobre cómputo de trienios, pleito al que ha correspon-

dido el número general 2.812 y el 243 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.056-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Rodríguez Novoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1964 y 13 de junio de 1966 sobre indemnización de la industria de la finca número 30 del polígono «Miraflores», pleito al que ha correspondido el número general 2.653 y el 232 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.057-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Treviño Suárez Figueroa y don Ramón Henríquez de Luna Baillo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 13 de junio de 1966 que estimó en parte recurso de reposición contra la de 9 de noviembre de 1963 sobre justiprecio finca 188 del polígono «Alces» (ampliación), pleito al que ha correspondido el número general 2.607 y el 229 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 17 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.058-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Lugo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 23 de abril de 1966 sobre justiprecio de fincas 672, 683, 684, 685, 686, 687, 689, 691, 693, 694, 695, 696 y 544 del polígono «Fingoy», así como las indemnizaciones por arrendamiento de las fincas 511 y 515 del mismo, pleito al que ha correspondido el número general 2.140 y el 197 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.059-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Arango Duque se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de abril de 1966 que desestimó recurso contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 13 de noviembre de 1965 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 1.729 y el 163 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de octubre de 1966. Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.060-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fortunato del Pozo Arroyo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 16 de octubre de 1963 y 23 de abril de 1966 sobre justiprecio de la finca 429 bis del polígono «Allende Duer», primera fase, pleito al que ha correspondido el número general

2.198 y el 202 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de octubre de 1966.

Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.062-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Petra Fernández Bustos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 9 de noviembre de 1963 y 13 de junio de 1966 sobre justiprecio fincas 245, 246 y 248 del polígono «Los Alces» (ampliación), pleito al que ha correspondido el número general 2.694 y el 233 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1966.

Madrid, 22 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.063-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Muñoz Arce se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 14 de junio de 1966 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 2.246 y el 206 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de octubre de 1966.

Madrid, 24 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.061-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Candeira Sestelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 28 de junio de 1966 que desestimó reclamación contra Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 26 de octubre de 1965 que

denegó al interesado pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 2.220 y el 204 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de octubre de 1966.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.096-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Conde Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964 y 23 de abril de 1966 sobre justiprecio fincas 62 y 70 del polígono «Zalaeta», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 2.023 y el 187 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1966.

Madrid, 25 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.097-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan López de Calle y Gisbert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 17 de mayo de 1965 y desestimación presunta recurso de alzada y contra la del Ministerio de la Gobernación que denegó tácitamente recurso de alzada relativas a expediente 29.412, pleito al que ha correspondido el número general 2.347 y el 246 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.085-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Asensio Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de

la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de octubre de 1965 y 18 de junio de 1966 sobre cómputo de servicios a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 2.365 y el 247 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.086-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Valiente Sebastián se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 16 de junio de 1966 que estima en parte recurso de alzada contra otra de la Dirección General de Previsión de 2 de febrero anterior, que impuso sanción al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 2.294 y el 208 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.087-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Natividad Barrera Barceló se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 7 de junio de 1966 que desestima reclamación contra otra de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 7 de diciembre de 1965 sobre pensión de viudedad, pleito al que ha correspondido el número general 2.343 y el 210 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.088-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Manuel García Blázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de julio de 1965 sobre provisión de plazas en propiedad del Cuerpo de Médicos Titulares, pleito al que ha correspondido el número general 2.372 y el 212 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.089-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Solduga Borrell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio de Trabajo de 28 de junio de 1966 que desestimó reposición contra otra de 13 de abril anterior, que desestimó alzada contra acuerdo de la Dirección General de Previsión de 30 de octubre de 1965, que impuso sanción de suspensión de empleo y sueldo al recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 2.605 y el 224 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.090-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «López de Haro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática denegación de impugnación de valoraciones y clasificaciones asignadas a las parcelas 33 y 34 del polígono «Pumarín», de Gijón, pleito al que ha correspondido el número general 2.414 y el 214 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.092-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Francisco García de Dionisio y Calero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de Justicia de 20 de enero de 1965, que separó al recurrente de su cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, causando baja en el escalafón del Cuerpo correspondiente, pleito al que ha correspondido el número general 16.823 y el 4 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.091-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Epifanio Alonso Lorenzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de agosto y 3 de octubre de 1966 sobre gratificación extraordinaria del 18 de julio, trienios y pensión de la Cruz de la Constancia, pleito al que ha correspondido el número general 2.839 y el 245 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.093-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Santa María del Camí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 19 de julio de 1965, que desestimó recurso de reposición formulado contra acuerdo del mismo Ministerio de 17 de febrero del mismo año sobre abono de determinados emolumentos al Secretario de la Administración Local don Laureano García Cabezón, pleito al que ha correspondido el número general 18.349 y el 170 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.095-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Gaspar Acamer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de febrero de 1965 y 24 de mayo de 1966 sobre indemnización como arrendatario del palacio del Marqués de Dos Aguas, de Valencia, pleito al que ha correspondido el número general 2.150 y el 196 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de octubre de 1966.

Madrid, 26 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.094-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Blanco San Cristóbal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resoluciones de la Dirección General de Seguridad de 26 de febrero y 22 de julio de 1966 por las que el recurrente fué sancionado con suspensión de funciones por un plazo de tres años en su calidad de Inspector de tercera clase del Cuerpo General de Policía, pleito al que ha correspondido el número general 2.646 y el 230 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de octubre de 1966.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.081-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Beazcochea Santamaría y don Angel Abascal Osle se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la tática denegación por la Dirección General de Obras Hidráulicas (Confederación Hidrográfica del Tajo) de los derechos del recurrente en el expediente tramitado con el número 253, finca número 46, Valdeobispo, término municipal de Guijo de Granadilla (Cáceres), expropiada, pleito al que ha correspondido el número general 2.783 y el 241 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el per-

juicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de octubre de 1966.

Madrid, 27 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.082-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Calixto José María López Gracia se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Orden del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1965 que resolvió definitivamente concurso de antigüedad convocado por Orden de 16 de agosto de 1963 para proveer plazas en el Cuerpo de Practicantes Titulares, pleito al que ha correspondido el número general 2.119 y el 194 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 29 de septiembre de 1966.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.077-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Aozaina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación del Ministerio de la Gobernación de recurso de alzada interpuesto contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, que acordó desestimar otro deducido frente al acuerdo de la Dirección Técnica de la misma, dictada en expediente 6.812, pleito al que ha correspondido el número general 2.193 y el 201 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de octubre de 1966.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.078-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Peralta España, en su propio nombre y en su calidad de albacea testamentario de doña Dolores España Enciso, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Ministerio de Obras Públicas de 2 de marzo y 17 de mayo de 1966 sobre expediente de expropiación forzosa tramitado por la Jefatura de Obras Públicas de Málaga con motivo ejecución de las obras de variante de los kilómetros 26.200 al 31.200 de la carretera local de Málaga a

Alora, pleito al que ha correspondido el número general 2.071 y el 189 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de octubre de 1966.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.079-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Martínez-Lage Alvarez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta por silencio del Ministerio de Hacienda de solicitud formulada por los recurrentes el 9 de octubre de 1965 de que se declarase nula y sin ningún valor la Orden por la que se aprobó la relación de funcionarios del Cuerpo de Funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas (Fiscales) y de otra solicitud en la que se impugnaba la parte del Decreto 2779/1965, de 20 de septiembre, que asignó coeficiente multiplicador a los funcionarios del Ministerio Fiscal del Tribunal de Cuentas, pleito al que ha correspondido el número general 2.862 y el 248 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de octubre de 1966.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, José Benítez.—5.080-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 143 de 1966 a instancia de don Simón Arara Planellas contra don Luis Isern García, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«El piso alto o ático de la casa sita en la calle o pasaje Cerdeña o Cerdaña, de Prat de Llobregat, sin número de gobierno, hoy señalada de números cuatro y seis; mode este ático ciento veinte metros cuarenta decímetros cuadrados y tiene dos viviendas. Linda: frente, proyección vertical de la calle de Cerdeña o Cerdaña; fondo, proyección vertical de la finca de don Juan Novell Fabrè; derecha, entrando proyección vertical de Baudilio Costafreda y Francisco Rosell, e izquierda, Paula Novell. Tiene asignada una cuota del 22 por 100. Consta inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, tomo 819, libro 76 del Ayun-

tamiento del Prat, folio 187, finca 3.803, inscripción cuarta. Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en doscientas cincuenta mil pesetas.»

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día trece de diciembre próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el crédito de cuya ejecución se trata ha sido pospuesto a la hipoteca que en la certificación de cargas aparece en segundo lugar, por gozar ésta de crédito preferente en méritos de lo pactado en aquélla.

Dado en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—El Secretario (ilegible).—6.818-C.

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de secuestro y posesión interina de una finca en garantía de préstamo hipotecario, que tramita a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Jesús Casanova Flores, anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

En Cuevas de Almanzora.—Hacienda compuesta de tierra de secano, con boquera y sin ella, llanos laborizados y terrenos montuosos, paraje de Las Gachas, Diputación de Guazamara, de cabida dieciséis hectáreas, noventa y dos áreas y una centiárea, pero que después de segregadas y vendidas tres hectáreas treinta y un áreas cuarenta y dos centiáreas la superficie es de catorce hectáreas sesenta áreas cincuenta y nueve centiáreas, de las que dos hectáreas cincuenta áreas ochenta centiáreas son tierras abancaladas y el resto los llanos y montuoso. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa cortijo de una planta y en parte de dos y una balsa de mampostería, donde se depositan las aguas vivas que fluyen de un manantial subterráneo. Esta finca se encuentra atravesada por la rambla de las Gachas, de la que toma sus aguas de avenida por una boquera y por el camino, lindando su totalidad: Norte, trozo que se segregó de ésta, vendido a don Fernando Fernández Muñoz, herederos de José García Molina, los de José Manuel Parra Ramírez y resto de la finca de ésta se segregó adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores; Sur, resto de la finca matriz, adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores, y el camino de Almagro; Levante, parte de la finca de la que constituía un todo ésta y ha sido adjudicada a don Francisco Casanova Flores, la también adjudicada a doña Ana Joaquina Casanova Flores y tierras de los herederos de José Manuel Parra Ramírez, y Poniente, tierras que han correspondido a don Francisco Casanova Flores, las de herederos de Antonio Rojas Flores, la rambla de las Gachas y la porción correspondiente a doña Ana Casanova Flores. Del nacimiento agua, balsa y conducciones que existen en esta finca corresponde la mitad indivisa de su dominio a la propiedad o parte de finca de la que ésta era integrante, y se adjudica a doña Ana Joaquina Casanova Flores, y el aprovechamiento para ambas propiedades se hará en tandas sucesivas de ocho días cada una, alternas para cada fundo.

Inscrita a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Cuevas de Al-

manzora, folio 226, tomo 494, libro 412, finca 24.606, inscripción sexta.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Cuevas de Almanzora el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes: Servirá de tipo el de cuatrocientas mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, sin que sean admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes; para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores tendrán que conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Francisco García Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—3.039-1.

*

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado. Juez de Primera Instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber que en autos sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas que se siguen en este Juzgado, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Ventura de la Torre Sanz y su esposa, doña Rosario de la Torre y de la Torre, y contra don José Luis Martín Ruiz y su esposa, doña Esperanza del Barrio Moyano, se ha acordado la subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describen:

1. Piso tercero izquierda, compuesto de cinco habitaciones, pasillo, aseo, despensa y cocina. Ocupa una superficie de 95 metros y un decímetro cuadrado. Linda: frente, la escalera, el patio central y el piso derecha de la misma planta; derecha entrando, calle de Gabriel y Galán; izquierda, patio del fondo, y espalda, casa de don Ventura de la Torre y de herederos de don José Martín de Dios. Representa una cuota en el valor total de los elementos comunes y gastos del edificio del ocho cero uno por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.037, libro 369, folio 60, finca número 22.368, inscripción segunda.

2. Piso cuarto izquierda, compuesto de cinco habitaciones, pasillo, aseo, despensa y cocina. Ocupa una superficie de 95 metros y un decímetro cuadrado. Linda: frente, la escalera, el patio central y el piso derecha de igual planta; derecha entrando, calle de Gabriel y Galán; izquierda, el patio del fondo, y espalda, casa de don Ventura de la Torre y de herederos de don José Martín de Dios. Representa una cuota en el valor total de los elementos comunes y gastos del edificio del ocho cero uno por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 1.037, libro 369, folio 64, finca 22.370, inscripción segunda.

Se ha señalado para el remate el día nueve de diciembre próximo, a las once horas, celebrándose doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Valladolid a quien por turno correspondiera.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de ciento cuarenta y dos mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Díaz-Berrio y Cava.—El Secretario (ilegible).—3.037-1.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital en los autos promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en representación del Banco Hipotecario de España, contra don Cándido Moreno Martínez, doña María Moreno Garcés, don Ciriaco Moreno Garcés y su esposa, doña Antonia Hernández de las Huertas, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez la siguiente:

Finca. — En Villarejo de Fuentes. Rústica, al sitio o paraje llamado «Acequias de Lara», de superficie 79 hectáreas, un área y 12 centiáreas, que linda: al Sur o Mediodía, con la carretera de Villar de Cañas; al Norte, con tierras del Conde de Cifuentes y Cerros; al Este o Saliente, con finca de don Rodrigo Gómez y don Amadeo Garde Ruiz y acequias, y al Oeste o Poniente, con finca de don Rodrigo Gómez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte, al folio 167, tomo 796, libro 35 de Villarejo, finca 2.916 duplicado. Inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Belmonte, se ha señalado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 405.000 pesetas, que es el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca, periódicos de la misma y sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.038-1.

TORRIJOS

Don Manuel Aller Casas, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tienen el número 31 de 1966, promovidos por el Procurador don Mariano Torija Rodríguez, en nombre y representación de don Francisco Gómez-Escalonilla Caballero, contra don Adoración Alarcón Romojaro, sobre escritura de préstamo hipotecario otorgada el día 10 de abril de 1964 en Fuensalida y que tiene el número 111, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública y judicial subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas por don Adoración Alarcón Romojaro a favor de don Francisco Gómez-Escalonilla Caballero; que servirán de tipo para la subasta las cantidades que en cada una se expresarán a continuación:

1.^a Tierra en término de Fuensalida, al sitio Raya o Cuesta Chica o Cabeza Gorda, de haber cuatro hectáreas 17 áreas 15 centiáreas Tipo para la subasta, doscientas cincuenta mil pesetas.

2.^a Tierra en término de Fuensalida, al sitio Cerro de los Curas, de haber 51 áreas 70 centiáreas. Tipo para la subasta, cuarenta mil pesetas.

3.^a Tipo de tasación, diez mil pesetas la finca siguiente: Un olivar al sitio del Pinar Chico o Tablazo en Alijares Altos, con 15 olivas en una extensión de nueve áreas 40 centiáreas.

4.^a Por treinta mil pesetas de tipo, la finca: Una era de pan trillar al sitio Necimar o Pico de la Ermita, de haber 11 áreas 74 centiáreas.

5.^a Tipo de tasación de esta finca, treinta y cinco mil pesetas: Olivar al sitio Altos de Miranda o Cuernas, con 52 olivas en una superficie de 35 áreas 23 centiáreas.

6.^a Tipo de la siguiente finca, cien mil pesetas: Viña al sitio de los Criaderos o Vereda del Prado, conocida por «Viña Grande», con 1.900 cepas en una extensión de una hectárea 76 áreas 16 centiáreas.

7.^a Tipo de tasación de esta finca, sesenta mil pesetas: Cercado o camino de Camarena, con 939 cepas y 92 olivas en una extensión de 84 áreas 54 centiáreas.

Dicha subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del fijado anteriormente en la descripción de cada finca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas sin haber consignado los licitadores anteriormente el diez por ciento en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que, aunque la certificación del Registro resulta no existen cargas ni gravámenes preferentes al crédito de mi parte, ello no obstante, si alguna existiera en tal improbable supuesto, continuará subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que la diligencia de subasta tendrá lugar el día uno de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Torrijos a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Manuel Aller Casas.—El Secretario judicial (ilegible).—6.827-C.